

Bases legales de la promoción

“ DORITOS® & ROCKSTAR® STAND ‘GAMERGY’ ”

COMPAÑÍA DE BEBIDAS PEPSICO, S.L., con CIF nº B.01.002971 y **PEPSICO FOODS, A.I.E.**, con CIF nº V-01477355, ambas con Domicilio Social en Vitoria (Álava), Marie Curie nº 7- planta 1, Edificio 8 (en adelante ‘PEPSICO’ o la ‘Organizadora’), tienen previsto realizar una acción promocional dirigida al público consumidor (la ‘Promoción’), con el objeto de promocionar los productos bajo sus marcas Rockstar® Energy Drink (en adelante ‘ROCKSTAR’) y Doritos® (en adelante ‘DORITOS’).

La participación en esta Promoción implica la aceptación por el Participante de las presentes Bases Legales (las “Bases”) sin reservas y el criterio de PEPSICO para la resolución de cualquier cuestión derivada de la Promoción. Asimismo, el Participante confirma que es mayor de 16 años.

1. Duración

El período de participación abarca desde las **16.00 horas del 16 de diciembre** hasta las **21.00 horas del 18 de diciembre de 2022** (‘Período Promocional’).

2. Ámbito

La Promoción se llevará a cabo en el stand de DORITOS Y ROCKSTAR ubicado en IFEMA, Madrid, dentro del evento ‘Gamergy’ que se celebrará del 16 al 18 de diciembre de 2022.

3. Participantes

Podrá participar en la Promoción cualquier persona física residente en España, **mayor de 16 años cumplidos en el momento de participar**, excepto los empleados de las empresas organizadoras, sus familiares de primer grado, los empleados de las agencias que estén directamente relacionados con la Promoción, y los proveedores de ambas organizaciones que estén directamente relacionados con la Promoción.

A efectos de esta Promoción, los términos “participante”, “consumidor” y “usuario” tendrán el mismo significado, siempre correspondiente a una persona física.

4. Descripción y mecánica

En el stand de DORITOS Y ROCKSTAR habrá instalada una piscina de bolas, en la que se llevará a cabo la presente Promoción. Entre las bolas de colores de la piscina, se irán introduciendo gradualmente una serie de estrellas doradas y triángulos que serán las figuras premiadas (ver premios en el punto 5 de las Bases), y que los participantes tendrán que intentar localizar en un tiempo limitado de cuarenta (30) segundos.

Habrà un árbitro que pitará el inicio y fin de la participación y controlará su correcto desarrollo.

Como paso previo para poder tomar parte en esta acción, los participantes deberán mostrar su DNI/NIE.

En cada turno habrá una (1) sola persona participando; no obstante, en horarios con mucha afluencia de público, podrá permitirse hasta un máximo de una (1) persona participando simultáneamente.

El horario durante el que se podrá participar será:

- Viernes, 16 de diciembre: de 16.00 a 21.00 horas.

Un mismo Participante podrá participar una sola vez y únicamente podrá obtener, como máximo, un (1) premio en toda la Promoción.

Los usuarios que por cualquier método, traten de eludir el proceso establecido para participar en la Promoción serán descalificados, de forma que en caso de obtener un premio el mismo quedará anulado.

5. Determinación de los ganadores y premios

5.1 Determinación de los Ganadores

Los participantes que consigan encontrar una estrella o un triángulo premiados y cumplan con las exigencias de las presentes Bases (ver punto 5.3), conseguirán el premio correspondiente que vaya indicado en la estrella o en el triángulo obtenidos.

5.2 Descripción de los Premios

A través de la presente Promoción se ofrecen un total de **424 premios**, según se indica a continuación:

- **40** premios consistentes en **casco Sony**
- **20** premios consistentes en **monitores ASUS TUF Gaming VG27WQ**
- **50** premios consistentes en **gorras Rockstar**
- **60** premios consistentes en **sudaderas Rockstar**
- **80** premios consistentes en **camisetas Rockstar**
- **34** premios consistentes en **vales regalo de un viaje** con un valor máximo de 600€ por ganador, para 3 personas (equivalente a 200€ por persona) a canjear en la web de edreams.es/kayak.
- **60** premios consistentes en **camisetas Doritos**
- **80** premios consistentes en **Bolsas Doritos Tex Mex de 140g**

5.3 Comunicación, canje y entrega de los premios

5.3.1. El canje y entrega de los premios se realizará tras la participación de cada asistente que resulte ganador potencial.

En el caso del premio **vale regalo de un viaje**, el ganador potencial deberá contar con una edad mínima de 18 años para acceder al premio. En caso contrario, y de no existir ningún acompañante mayor de edad que pueda aceptar el premio en el momento, este premio no podrá ser entregado y el ganador recibirá una camiseta Doritos en su lugar.

Los premios no serán canjeables por su importe en metálico ni por ningún otro premio.

En caso de que alguno de los ganadores potenciales no cumpla con cualquiera de las normas de la Promoción, no tendrá derecho al premio, quedando desierto el premio correspondiente.

5.3.2. Detalles y condiciones adicionales del Premio: Vale regalo Viaje Kayak.

- **Vale regalo de un viaje** con un valor máximo de 600€ por ganador, equivalente a un viaje para tres (3) personas (equivalente a 200€ por persona) a canjear en la web de edreams.es/kayak.
- Este Premio se podrá canjear hasta el 31 de mayo de 2023, sin limitación de fechas (en cuanto a días festivos, laborables y/o fines de semana) ni de horarios (los consumidores podrán viajar a cualquier hora en la que haya disponibilidad de viajar).

- El Premio **se podrá usar exclusivamente para (i) vuelo, o (ii) vuelo + alojamiento** (siempre que el valor del Premio por persona no exceda de un importe máximo de 200€).
- El Premio **solo puede ser canjeado una vez**, es decir, no se podrá realizar más de una reserva para las tres personas.
- En caso de que el ganador quiera canjear su Premio por un viaje de un valor superior a los a 600€, deberá abonar la diferencia.
- Si el ganador canjea el Premio por un valor menor a 600€, perderá el dinero que no haya utilizado.
- El Premio no incluye la posibilidad de ser canjeado por ningún otro servicio de Kayak que no sea alguno de los mencionados anteriormente (vuelo o vuelo + alojamiento).
- Los 200€ por persona son netos, es decir, PepsiCo asume los costes de tasas referentes al IRPF, impuesto del juego e IVA.
- El viaje debe ser exactamente el mismo para las tres personas (es decir, una misma reserva para las tres personas con el mismo itinerario). No se podrá canjear por menos de tres personas, es decir, una persona no podrá recibir más de 200€, ni por itinerarios distintos.
- El Premio no incluye el desplazamiento al aeropuerto desde el lugar de residencia del Ganador, ni en el lugar de destino al hotel o lugar de hospedaje, comidas, bebidas, souvenirs, propinas, gastos de aparcamiento, atracciones o excursiones adicionales o cualquier otro gasto que no se haya contemplado expresamente en las presentes Bases y ni la Organizadora ni ningún proveedor de cualquier parte del Premio serán responsables de tales gastos. El Premio no incluye tasas, gestión de visados, pasaportes y/o vacunas. Tampoco incluye ninguna prueba diagnóstica, como por ejemplo PCR o test de antígenos.
- En caso de restricciones de vuelos por parte de cualquier gobierno que haga imposible el canje del premio, el período de canje se extenderá seis (6) meses más desde la fecha de la eliminación de la restricción.
- La Organizadora se reserva el derecho de reemplazar el Premio con un premio alternativo de igual o mayor valor si circunstancias fuera del control de la Organizadora lo hacen necesario. Esto incluye, por ejemplo, un brote de COVID-19, así como cualquier enfermedad que pudiese surgir, que pueda llevar a que un premio deba posponerse, cambiarse o reorganizarse. Si el disfrute de los premios no se pudiera cumplir, la Organizadora se reserva el derecho de solicitar al ganador la elección de un premio alternativo dentro del mismo nivel que pueda cumplirse dentro de las reglas, regulaciones u orientaciones gubernamentales aplicables de COVID-19.
- Los premios no se pueden vender, ceder, transferir ni intercambiar, ni se canjearán por cualquier otra forma de compensación. Si por cualquier motivo el premio no está disponible, la Organizadora se reserva el derecho de cambiar el premio, a su entera discreción, por otro equivalente de igual o mayor valor.

6. Comunicación

En el stand de DORITOS Y ROCKSTAR se dispondrá de folletos informativos de la Promoción. No obstante, las presentes bases legales, protocolizadas ante notario, estarán disponibles en www.rockstarenergy.es.

7. Datos personales

- 7.1** El consumidor participante autoriza y consiente que sus datos sean tratados e incorporados a un fichero cuyo responsable es PEPSICO (COMPAÑÍA DE BEBIDAS PEPSICO, S.L. y PEPSICO FOODS, A.I.E.) que los utilizará exclusivamente para gestionar esta Promoción, contactar con los ganadores y entregarles el correspondiente premio.

Una vez finalizada la Promoción, los datos personales serán eliminados en un plazo máximo de seis (6) meses, salvo que se produzca alguna incidencia, en cuyo caso, los datos personales de los participantes afectados por la incidencia se conservarán hasta la completa y correcta solución de la misma.

En el caso de que el Participante haya resultado ganador de un premio sujeto a retención por IRPF, sus datos se conservarán por un periodo de 5 años, de conformidad y en cumplimiento con la normativa aplicable en materia fiscal.

7.2 El participante garantiza que todos los datos facilitados son ciertos.

7.3 Los datos personales proporcionados serán tratados de conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales (LOPD) y demás normativa aplicable en materia de protección de datos.

7.4 Los titulares de los datos podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de los datos personales completando [el formulario de la Oficina de Privacidad de PepsiCo Europa](#). Para más información acerca de la Política de Privacidad y Cookies de PepsiCo puede consultarla en el siguiente link: <https://www.pepsicoprivacypolicy.com/es>. En caso de que hubiera alguna discrepancia entre la Política de Privacidad y Cookies de PepsiCo y las presentes Bases Legales, prevalecerá lo dispuesto en estas Bases Legales.

7.5 El participante que resultara ganador autoriza expresamente a PEPSICO para, en su caso, publicar su nombre de usuario, su nombre completo y su imagen y/o voz con fines informativos y/o publicitarios relacionados con la difusión de la presente Promoción en la página de Instagram de Rockstar® España y Doritos® España y en cualquier otro medio o soporte que considere PEPSICO, in que de ello se derive contraprestación alguna.

8. Fiscalidad

Apartado sólo aplicable a los premios de Promoción que están sujetos a retención o ingreso a cuenta a cargo de la Organizadora. La Organizadora practicará el ingreso en Hacienda del importe que corresponda a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) conforme la normativa de este impuesto, ello sin perjuicio del efecto que represente en la declaración personal de IRPF del ganador. A tal fin, el ganador deberá entregar fotocopia de su DNI y facilitar todos los datos personales y fiscales que la Organizadora le solicite. El Premio constituirá una ganancia patrimonial para el ganador, quien deberá hacerla constar en su declaración de IRPF del año en el que haya recibido el premio. A tal fin, la Organizadora entregará al ganador certificado justificativo del valor del premio y del importe en concepto de retención practicada.

9. Normas de control y seguridad

PEPSICO se reserva la facultad de adoptar cuantas medidas resulten oportunas para evitar cualquier conducta de la que sospeche que tenga por finalidad o efecto cualquier intento de actuar en fraude de la presente Promoción o en incumplimiento de sus normas o en perjuicio de otros participantes, cuya primera e inmediata consecuencia será la exclusión del participante y la pérdida de todo derecho al premio que eventualmente hubiese obtenido.

Asimismo, PEPSICO se reserva el derecho de excluir a los participantes en caso de que los datos personales facilitados sean incorrectos o falsos.

10. Limitación de responsabilidad

- PEPSICO no es responsable de las interrupciones o fallos en Internet, la red por cable, las redes de comunicaciones electrónicas, fallos de software o hardware ni por los posibles errores en la introducción y/o el procesamiento de respuestas, entregas o datos personales. En caso de producirse

problemas o incidencias de este tipo, PEPSICO hará todo lo que esté en su mano para corregirlas lo antes posible, pero no puede asumir ninguna responsabilidad al respecto.

- PEPSICO excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los usuarios, y, en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un usuario.

11. Otras normas de la promoción

- PEPSICO se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de esta Promoción en cualquier momento y/o finalizarla de forma anticipada si fuera necesario por justa causa o motivos de fuerza mayor, que impidan llevarlo a término en la forma en que recogen las presentes Bases Legales, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna. No obstante, estos cambios se comunicarán debidamente. PEPSICO hará todo lo posible para evitar que ningún cambio perjudique a unos participantes respecto de otros.
- Al participar en esta Promoción el usuario reconoce y acepta que los derechos de propiedad intelectual sobre los materiales de publicidad de esta Promoción corresponden a PEPSICO. La reproducción, distribución o transformación no autorizada de cualesquiera materiales publicitarios o promocionales constituye una infracción de los derechos de propiedad intelectual del titular.
- PEPSICO no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia de fuerza mayor, con carácter meramente enunciativo y no limitativo, pandemias, huelgas u otras ajenas a PEPSICO, que pudieran afectar al desarrollo de la Promoción, sin asumir por tanto contraprestación o indemnización alguna por estos u otros motivos.

12. Interpretación de las bases y resolución de conflictos

La interpretación y el cumplimiento de las presentes bases se regirán por la legislación española.

Cualquier controversia que resultara de la interpretación o cumplimiento de las presentes bases, se someterá a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponder, excepto que, en el caso de litigios con consumidores, sea otro el Juez o Tribunal que corresponda al domicilio del consumidor.